



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 177

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 166

celebrada el miércoles, 17 de mayo de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas 8841

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la posición que piensa defender el Gobierno sobre emigración y política mediterránea en la próxima cumbre euro-africana a celebrar el próximo mes de julio en Marruecos. (Número de expediente 172/000185.) 8866
- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos), sobre la deslocalización industrial y las medidas previstas para hacerle frente, con especial atención a la Comunidad Foral de Navarra. (Número de expediente 172/000187.) 8871
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa. (Número de expediente 172/000191.) 8877

medio plazo. Landaben tiene una problemática específica, fruto de esta negociación colectiva con la que hemos de ser respetuosos. Podemos intervenir si se nos pide, pero no si no se nos pide. Estaríamos invadiendo unas competencias autonómicas, no lo olvidemos, y suplantando una actividad que han de desarrollar los agentes sociales y las patronales. Seguramente el sector del automóvil va a tener problemas en el medio plazo en toda Europa; salvo ese, el resto de las factorías españolas, de los fabricantes españoles, tienen un poco solventado su corto plazo con la asignación de nuevos modelos que garantizan su viabilidad. Ciertamente, dije a un periodista que me preguntó cómo vería la presencia de un inversor español en Volkswagen que me parecería muy bien, pero fue, repito, a una pregunta de un periodista, no porque el Gobierno español tenga intención de ser accionista de Volkswagen ni porque yo sepa que en estos momentos en el sector del automóvil, que tiene una rentabilidad también discutible, haya inversores españoles dispuestos a invertir. Ojalá hubiera más inversores españoles con predisposición a invertir en el sector industrial y no tanto en ladrillo. Estaríamos asegurando de esta manera nuestro futuro mucho más.

Las infraestructuras también son mi problema, no solo las autovías, también el ferrocarril. Una parte fundamental de los coches que fabricamos van al mercado europeo y tienen problemas. Esperemos que con la liberalización de sector y la entrada de nuevos operadores esto se facilite, así como el impulso a las autovías llamadas del mar. También lo hago mío. Con la ministra de Fomento hemos tratado algunos de los problemas relativos a las infraestructuras que han planteado los fabricantes de vehículos de nuestro país.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN DEFENSA DE LOS AFECTADOS POR LAS INVESTIGACIONES A LAS ENTIDADES FÓRUM FILATÉLICO Y AFINSA. (Número de expediente 172/000191.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos, señorías, con la siguiente interpelación de hoy, la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió*, relativa a la adopción de medidas en defensa de los afectados por las investigaciones a las entidades *Fórum Filatélico* y *Afinsa*. Para formular esta interpelación tiene la palabra el diputado don Josep Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, señoras y señores diputados, el día 9 de mayo se desarrolló una importante operación judicial y policial dirigida por la Audiencia Nacional, tras una

investigación de la Agencia Tributaria, contra dos sociedades relacionadas con la inversión en filatelia, concretamente *Fórum Filatélico* y *Afinsa*; empresas que captan ahorro de personas físicas y de personas jurídicas para ser invertido en sellos. Ambas entidades tienen como clientes a varios cientos de miles de ciudadanos, principalmente pequeños y medianos ahorradores, que ahora ven amenazados sus ahorros. Por este motivo el Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió* ha presentado esta interpelación urgente en la que se insta al Gobierno a adoptar medidas en defensa de los afectados por las investigaciones en las entidades *Fórum Filatélico* y *Afinsa*.

¿Por qué la hemos presentado, señorías? En primer lugar, porque esta presunta estafa relacionada con las sociedades de inversión filatélica, como son *Fórum Filatélico* y *Afinsa*, afecta a muchos ciudadanos y ciudadanas españoles, concretamente alrededor de 400.000 personas, y al mismo tiempo, esta operación judicial y esta intervención de la Audiencia Nacional ha generado una gran alarma social por la que se han puesto en peligro los ahorros de estas familias —muchas de ellas modestas— que ascienden a alrededor de los 5.000 millones de euros. Por este motivo, el Grupo Parlamentario Catalán de *Convergència i Unió* califica esta situación como grave, delicada y que afecta económicamente a muchísimas familias españolas. Nuestro grupo entiende que el Parlamento español no puede quedar impasible ante unos acontecimientos de este calibre y por ello ha presentado esta interpelación urgente.

¿Cuáles son los objetivos fundamentales que persigue esta iniciativa política? En primer lugar, hay un objetivo fundamental y principal: Instar al Gobierno para que adopte medidas urgentes para posibilitar, dentro del abanico de máximas posibilidades que puedan existir en la legislación, la recuperación de los ahorros por parte de los afectados. Queremos discutir en el Congreso de los Diputados todas aquellas posibles soluciones que podamos aportar los diferentes grupos parlamentarios para que los afectados tengan al menos el conocimiento de la sensibilidad de las diferentes formaciones políticas en las que existe —creo yo— una voluntad global de resolver esta papeleta. Por lo tanto, en primer lugar, instar al Gobierno para que se puedan adoptar todas aquellas medidas urgentes para posibilitar la recuperación de los ahorros. En segundo lugar, y es otro aspecto importante, hemos presentado esta interpelación urgente para regular este sector, para poner orden en este sector, de acuerdo con el contexto económico y financiero real en el cual se están desarrollando las actividades mercantiles y societarias de dichas compañías, tanto las que se dedican a la comercialización de productos tangibles como pueden ser los sellos, como las que se dedican a otros productos que también se están comercializando en todo el territorio español. Lo que pretendemos también con esta iniciativa, desde una perspectiva de futuro, es que no se vuelvan a producir casos como los que hemos experimentado en estos últimos días. Nos gustaría muchísimo que a través de esta iniciativa parlamentaria pudiéramos cambiar la

legislación para que no se volvieran a producir casos de este calibre, ya que entendemos desde nuestro grupo parlamentario, señorías, que la comercialización de bienes tangibles para la captación de ahorro ha de ser una actividad considerada como financiera y, si la consideramos actividad financiera, tendría que estar supervisada por los organismos reguladores correspondientes como pueden ser el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tal como está regulado en la Ley de instituciones de inversión colectiva para las sociedades que se dedican a la captación de ahorros, consideradas como instituciones financieras.

Por otra parte, nuestro grupo parlamentario no va a aceptar de ninguna manera que sea una responsabilidad que corresponda a las comunidades autónomas. He escuchado con atención algunas manifestaciones de algunos miembros del Gobierno, de las que uno puede llegar a entender que la responsabilidad de que se hayan producido estas supuestas estafas corresponde a las comunidades autónomas, basándose en que tienen competencias exclusivas en consumo. Saben perfectamente, señorías, que esto no es así. Es cierto que las comunidades autónomas tienen competencias exclusivas en consumo, pero no es menos cierto que las comunidades autónomas no tienen la capacidad legislativa ni la capacidad de supervisión para poder garantizar que los mecanismos de control de las compañías que se dedican a la comercialización de este tipo de productos no puedan desembocar en un fiasco como el que ha tenido lugar.

Me gustaría solamente hacer una apreciación a SS.SS. y es que en la legislatura del año 2003, en el debate sobre la Ley de instituciones de inversión colectiva, se aprobó en el Senado una enmienda, presentada por el Grupo Popular y también aprobada por el Partido Socialista, a través de la cual todos los grupos parlamentarios del Senado posibilitaban que las comunidades autónomas, dentro de sus competencias, pudieran llevar a cabo un control administrativo más profundo sobre las actividades a las que se refiere dicha disposición; o sea, se otorgaba a todas las comunidades autónomas no la capacidad de supervisión por organismos reguladores, tal como he dicho anteriormente, sino la posibilidad de que pudieran tener una capacidad administrativa más importante sobre el control de dichas actividades. La gran sorpresa fue cuando dicha enmienda vino al Congreso de los Diputados, donde tanto el Partido Popular como el Partido Socialista votaron en contra cuando habían votado favorablemente en el Senado. Solamente algunas formaciones parlamentarias como Convergència i Unió votamos favorablemente esta enmienda.

Al mismo tiempo queremos decir que desde nuestro grupo parlamentario se ha planteado esta iniciativa parlamentaria desde un punto de vista positivo. No queremos plantear ni exigir responsabilidades ni al Gobierno anterior del Partido Popular ni al Gobierno actual del Partido Socialista, lo que queremos es ayudar a resolver la papeleta o la problemática que tienen los afectados en este momento y que dichas situaciones no se puedan volver a repetir. Por lo tanto, presentamos esta iniciativa no con

ánimo de crítica a situaciones anteriores, sino con una visión positiva, con una visión de futuro, que podamos dar la sensación de que en esta Cámara, como representantes de la soberanía nacional, somos capaces de resolver situaciones, para que no se vuelvan a repetir, y de ofrecer alternativas, de ofrecer soluciones a los afectados dentro de nuestras posibilidades. Es evidente que se ha llegado a esta situación porque han fallado algunos mecanismos. Quizás la legislación que estaba orientada a regular dichas sociedades comercializadoras de productos que no eran consideradas financieras no era la correcta, quizás los organismos reguladores no han intervenido a tiempo, quizás no se han tomado las decisiones oportunas en su momento, pero, señorías, desde Convergència i Unió entendemos que esto ya es historia, que forma parte de la historia y que lo que hemos de mirar es el futuro y dar soluciones modernas, ágiles que puedan llegar a resolver esta papeleta.

También quisiéramos manifestar que, desde el punto de vista mediático, esta ha sido una noticia que ha dado la vuelta al mundo y hasta ha sido objeto de editoriales de revistas económicas de gran importancia financiera como el *Financial Times*. Lógicamente, estas informaciones mediáticas no dejan de perjudicar también a la solvencia y al prestigio del sistema financiero y económico del Estado español. Pensando en el futuro y sobre todo intentando pensar en los afectados, nuestro objetivo es intentar llegar a un consenso, tanto con el grupo parlamentario que da soporte al Gobierno como con el principal partido de la oposición, para encontrar soluciones que devuelvan el prestigio financiero a nuestro sistema económico y, al mismo tiempo, para poder plantear soluciones objetivas que puedan resolver algunas de las difíciles situaciones que se van a plantear o se están planteando en muchísimas economías españolas.

En la moción subsiguiente que vamos a plantear la próxima semana, uno de los puntos más relevantes que propondremos será analizar y estudiar la creación de un fondo, no digo de garantía, porque seguramente estaría sugiriendo algo inconstitucional, sino de asistencia, que permitiera complementar la recuperación de los ahorros de los afectados, y que esta pudiera ser selectiva en función de los niveles de renta, de las características familiares, de la antigüedad de los fondos o de las cantidades ahorradas. Pretendemos, si es posible, gestionar la posibilidad de estudiar la aplicación de este fondo asistencial y que fuera selectivo en algunos casos y rentas que realmente han salido muy perjudicados.

Muchas gracias, señora vicepresidenta, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Continuamos con la contestación de la señora ministra de Sanidad y Consumo a esta interpelación del señor Sánchez i Llibre.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Sánchez i Llibre, es conveniente hacer un relato de lo sucedido. A instancias de la Fiscalía Anticorrupción y tras las actuaciones que llevó a cabo la Agencia Tributaria, se presentaron dos querellas ante la Audiencia Nacional. A consecuencia de ellas, el 8 de mayo la Audiencia Nacional inició una operación de intervención temporal de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico por presuntos delitos de estafa, insolvencia punible, blanqueo de capitales, administración desleal y delitos contra la Hacienda pública. Estas sociedades recibían de sus clientes mandatos de compra de bienes tangibles, cuyo importe entregaban los clientes a la sociedad. Una vez comprados los referidos valores, a veces incluso no comprados, los adquirentes solían depositarlos en la propia sociedad y, simultáneamente, encargaban a esta que los vendiera a terceras personas en fecha posterior y por precio determinado. La rentabilidad de la operación para los clientes estaba constituida por la diferencia entre el precio pagado a la sociedad por la adquisición de los valores y el precio determinado por el que la sociedad se comprometía a venderlos a terceros. En defecto de esa oferta de terceros adquirentes en el mercado en la fecha y en la cantidad convenida, la sociedad se obligaba formalmente en cualquier caso a entregar el importe pactado en la fecha correspondiente. En consecuencia, la revalorización estaba constituida por el precio de venta predeterminado y garantizado por este compromiso de adquisición por la propia empresa, en caso de no encontrar adquirentes externos. Esta revalorización es la que se ofrecía al público, la que servía para captar clientes, y no la venta de los bienes tangibles, sellos en este caso.

Estas empresas están sometidas a la disposición adicional cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, sobre instituciones de inversión colectiva, que establece un sistema de protección de la clientela en relación con la comercialización de determinados bienes y, hay que señalarlo, en todo lo no establecido por esta norma, se rigen con carácter general por el Código Civil, el Código de Comercio y la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios.

Estas sociedades no son entidades financieras y, por tanto, no están sometidas a la normativa que regula las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión o las instituciones de inversión colectiva. Los bienes o el efectivo entregado por los clientes no están amparados por fondos de garantía de depósitos o de garantía de inversiones. En definitiva, estas entidades no gozan, por normativa legal, ni de las garantías ni de la supervisión que tienen las entidades financieras.

La Ley 35/2003, aprobada, por cierto, a instancias del Gobierno del Partido Popular, impone determinadas exigencias y condicionantes a los contratos y sanciona el incumplimiento de las obligaciones o prohibiciones impuestas a estas sociedades. Así, por lo que se refiere a los contratos, establece que deberán formalizarse por escrito y deberán reflejarse de forma explícita y con claridad los compromisos adquiridos y los derechos y obligaciones de las partes en cada operación y que

deberán incluirse los elementos necesarios que determinen las condiciones del contrato. Este contrato deberá entregarse debidamente fechado y firmado al cliente y, antes de celebrarlo, se deberá informar al cliente de forma clara y precisa sobre la legislación aplicable, sobre las disposiciones relativas a reclamaciones, sobre los sistemas de valoración de los bienes que se comercialicen, sobre el valor nominal de los productos comercializados, sobre el valor mínimo garantizado en el mercado, así como, en su caso, deberá también informarse a los clientes de las garantías externas a la entidad que desarrolla la actividad regulada que aseguren el cumplimiento de sus obligaciones. Y durante el período de vigencia de esa relación contractual el cliente deberá ser informado sobre las modificaciones de la información inicialmente suministrada y asimismo sobre su situación contractual.

La Ley establece también algunas limitaciones a la actividad que pueden realizar estas sociedades, y así dice que no podrán realizar las actividades reservadas a las entidades de crédito, empresas de servicios, de inversión, instituciones de inversión colectiva, entidades aseguradoras o cualquier otra entidad inscrita en los registros del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores o de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. No podrán incluir, asimismo, en su denominación ni en la publicidad el adjetivo financiero o colectivo ni ningún otro que induzca a confusión con las actividades que se reseñan con anterioridad. Deberán someter —dice también la ley— sus documentos contables a auditoría de cuentas realizada por un profesional inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y deberán remitir copia del informe de auditoría a las autoridades competentes en materia de consumo.

Ante la situación creada por la intervención temporal de estas dos empresas, Afinsa y Fórum Filatélico, el Ministerio de Sanidad y Consumo convocó el 11 de mayo la Comisión de Cooperación de Consumo, órgano de la Conferencia Sectorial, en la que participan los responsables de consumo de las comunidades autónomas, para conocer el estado de la situación y para coordinar las actuaciones a seguir. No hay que olvidar —y así ha sido reconocido por el diputado Sánchez i Llibre— que las competencias en materia de consumo corresponden en exclusiva a las comunidades autónomas. En esta reunión, el Ministerio de Sanidad y Consumo y las comunidades autónomas acordaron que las reclamaciones de los afectados por la presunta estafa de Afinsa y Fórum Filatélico, así como la defensa colectiva de sus intereses, deberían —y esa es la recomendación— canalizarse a través de las asociaciones de consumidores y usuarios. Tanto el ministerio como las comunidades autónomas convinieron en ofrecer a las asociaciones todo el apoyo que precisen y garantizaron que se mantendrá una coordinación constante entre las administraciones para proporcionar a los ciudadanos información actualizada, clara y transparente de los hechos que se vayan conociendo tras las investigaciones judiciales. Ese mismo día 11 de mayo se convocó de manera urgente el Consejo de Consumidores y Usuarios, órgano de representación institucional de las

asociaciones de consumidores, al que el subsecretario trasladó los acuerdos adoptados en la Comisión de Cooperación de Consumo, que fueron acogidos favorablemente por los representantes de las asociaciones. Todas ellas se mostraron dispuestas a actuar como cauce de canalización de reclamaciones y solicitudes de los perjudicados y se han comprometido a coordinar las actuaciones de manera conjunta para paliar la confusión que existe en la actualidad entre los afectados. El Consejo de Consumidores y Usuarios también reclama de las autoridades judiciales el inmediato y público ofrecimiento de acciones a los afectados y propone la creación de una ventanilla única judicial en la Audiencia Nacional. Igualmente ese Consejo demanda las modificaciones legales y oportunas y la máxima transparencia en la difusión de la información.

En este sentido hoy mismo ha sido hecho público un comunicado conjunto de los juzgados centrales de instrucción números 1 y 5 en el que se realiza un ofrecimiento de acciones a todos los perjudicados que puedan mostrarse como parte en la causa, recomendando que se agrupen. Se recuerda a los perjudicados que no se personen que no por ello renuncian a sus derechos, bastando que presenten la correspondiente denuncia. Igualmente se informa por parte de las autoridades judiciales que se ha solicitado la dotación de una oficina de apoyo para atención a los afectados y también se informa de la suspensión de las obligaciones de los afectados para con las empresas intervenidas, recomendaciones todas ellas que coinciden con las que venían realizando las administraciones competentes y también el Consejo de Consumidores y Usuarios.

El Ministerio de Sanidad y Consumo por su parte publicó el pasado 12 de mayo en los principales diarios del país y en la página web del departamento un anuncio para informar a los ciudadanos de estas decisiones y para facilitarles el contacto con las asociaciones de consumidores y usuarios integrantes del Consejo, que son las más representativas a nivel nacional. Todos, ministerio, comunidades autónomas y asociaciones de consumidores y usuarios —celebro que también el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)— han coincidido en la necesidad de complementar el marco legal que regula los bienes tangibles para aumentar la transparencia de estas empresas y la seguridad de los ciudadanos que invierten en esos productos. No obstante, todas las administraciones intervinientes somos conscientes de que esas reformas normativas solo podrían regular situaciones futuras y difícilmente podrían dar respuesta a los problemas de los actuales afectados. Las administraciones debemos transmitir un mensaje de confianza en la labor que está desarrollando la justicia, así como un llamamiento de tranquilidad por parte de los afectados, ya que, como ha quedado claro en el comunicado de la autoridad judicial al que he hecho referencia, dispondrán de tiempo suficiente para presentar sus reclamaciones.

Tal como ha confirmado la Audiencia Nacional, los jueces que instruyen la investigación harán pública en los

próximos días una convocatoria para que todos los perjudicados sean informados de sus derechos y de los pasos que deben seguir judicialmente, y para ello se ha recomendado a los afectados —y en esa recomendación coincidimos también las administraciones— que recopilen toda la información sobre sus inversiones que pueda ser aportada en el momento en que la Audiencia Nacional lo solicite. En este momento lo que corresponde es que la Audiencia Nacional determine el alcance de los presuntos delitos y de la presunta estafa, así como la capacidad de solvencia de las empresas que va a ser determinante para los intereses de los ahorradores. En todo caso, el Ministerio de Sanidad y Consumo, las comunidades autónomas y el Consejo de Consumidores y Usuarios ofrecen su máxima colaboración para la mejor defensa de los intereses de los ciudadanos. Y tal como ha dicho el diputado señor Sánchez i Llibre, este es el momento de actuaciones coordinadas entre todos; eso es lo que los afectados esperan de las autoridades y eso es lo que las autoridades, tanto de la Administración central como de las comunidades autónomas, estamos dispuestos a ofrecer, con la colaboración del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora ministra.

Continuamos con la réplica del señor Sánchez i Llibre a la contestación de la señora ministra de Sanidad y Consumo. Adelante.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, señoras y señores diputados, de la intervención de la señora ministra nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, deduce, en primer lugar, que el Gobierno, en este caso su ministerio, estaría de acuerdo en plantear de cara al futuro un cambio de la legislación respecto a estas compañías que comercializan productos tangibles de ahorro que no están considerados productos financieros. Este era uno de los objetivos fundamentales de esta interpelación: cambiar la legislación para poner orden en este sector y evitar que se vuelvan a producir situaciones de esta magnitud. Esperamos que en la moción de la próxima semana exista consenso y se pueda modificar la legislación para que estas compañías que comercializan productos tangibles orientados al ahorro puedan volver a estar bajo la supervisión de organismos reguladores como el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Es relevante también el informe de la fiscalía sobre la base de los autos de la Audiencia Nacional, que deja entrever que, efectivamente, las sociedades de comercialización de productos tangibles orientados al ahorro no dejan de ser meros instrumentos de ahorro, que son susceptibles de ser regulados a través de la legislación de las sociedades de inversión colectiva.

Hay un segundo aspecto importante que nosotros también queremos plantear y es la posibilidad de estudiar

y analizar la creación de un fondo de asistencia. Sabemos que la creación de este fondo de asistencia pudiera parecer insolidario al resto de ciudadanos del Estado español, porque uno se puede plantear lo siguiente: Si yo invierto en un producto financiero, en una acción o en un título, si la acción baja o si la compañía equis que está supervisada no da los resultados apetecidos ¿me ha de pagar el diferencial que he perdido? o ¿me han de pagar el capital que he perdido el resto de ciudadanos españoles? Esto es cierto. Nosotros también estamos en esta posición y no vamos a dejar de ser objetivos, pero no es menos cierto que los ahorradores que han depositado sus ahorros a través de la comercialización de productos tangibles orientados al ahorro no tienen ninguna culpa de que las administraciones correspondientes —y no miro absolutamente a nadie— no hayan tenido la previsión de que dichas sociedades estuvieran supervisadas por un organismo regulador de la categoría del Banco de España o de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Como hay que mirar al futuro, hay que olvidar el pasado y hay que dar soluciones objetivas y relevantes, si se crea este fondo de asistencia, que yo ya he definido en mi intervención que sería para determinados casos, habría que analizar todas las posibilidades financieras para que determinados ciudadanos con rentas muy modestas pudieran recuperar el capital —es posible que lo puedan recuperar si existe una liquidación de las compañías a través de la enajenación de sus activos financieros y sus activos materiales e inmateriales— y las pérdidas que resultasen de esta mala operación pudieran ser compensadas a través de créditos, a través de ayudas económicas, en función de todas aquellas propuestas que a *Convergència i Unió* le gustaría que fueran consensuadas por el grupo parlamentario que da soporte al Gobierno, por el grupo de la oposición y por el resto de fuerzas parlamentarias.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Sánchez i Llibre, muchas gracias.

Terminamos esta interpelación, señorías, con la dúplica de la señora ministra de Sanidad y Consumo.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): Gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Sánchez i Llibre, como señalé en mi primera intervención, comparto con el portavoz del Grupo de *Convergència i Unió* la necesidad de complementar el marco legal vigente para aumentar la transparencia de estas empresas y la seguridad de los ciudadanos, pero no quisiera, señor Sánchez i Llibre, que me malinterpretara —seguro que no lo ha hecho—. Yo no he dicho en ningún momento que el Gobierno piense que estas inversiones deban considerarse productos financieros y usted tampoco lo incluye en su proposición no de ley, sino que es una mención que se ha hecho hoy con motivo de esta interpelación. Lo que hay que hacer es complementar el marco legal vigente para aumentar la transpa-

rencia y dotar a estas inversiones de mayores garantías en cuanto a la seguridad y solvencia de las empresas, pero en absoluto estaríamos de acuerdo en considerarlos productos financieros, por tanto sometidos a la supervisión del Banco de España y del resto de instituciones que usted ha mencionado. Sin embargo, tengo que agradecer el sentido y el tono de su intervención y estoy segura que podremos alcanzar acuerdos en relación con este caso en concreto.

Lo primero que quiero destacar es la coherencia de los planteamientos por parte de *Convergència i Unió*. Estamos ante unas competencias que corresponden a las comunidades autónomas, pero el Gobierno está dispuesto a colaborar con las administraciones de las mismas en las actuaciones que deban llevarse a cabo. Esto es así porque ante problemas de la magnitud del que nos enfrentamos, fundamentalmente por el número de ciudadanos afectados, debemos cooperar y ayudar a las administraciones competentes.

Respecto a la regulación de las actividades de captación de ahorros para ser invertidos en bienes tangibles, esa mayor profundización normativa podría basarse probablemente —me estoy anticipando— en convertir en obligatorias esas garantías cuyo ofrecimiento a los consumidores es ahora voluntario, por supuesto en la mejora de los mecanismos de información y publicidad y también en las medidas de control de estas actividades, porque aun siendo cierto que corresponde a las comunidades autónomas, no es menos cierto que seguramente no cuentan con los instrumentos para hacer que este control sea una realidad.

Por lo que se refiere a la promoción de las agrupaciones de afectados para la defensa de sus intereses, como hemos dicho, esta medida debería articularse a través de las asociaciones de consumidores, por una razón fundamental y es que no solo creemos que están capacitadas para esta función, sino que además van a contribuir a evitar abusos que han comenzado a producirse y que desde luego van a contar con la oposición de todas las administraciones.

Finalmente, sobre ese fondo que usted menciona, reconozco que su propuesta está muy condicionada y llena de cautelas. Ya no habla de un fondo de garantía, como se menciona en la proposición no de ley, sino de un fondo de asistencia, pero en cualquier caso sigue orientándose a la recuperación del ahorro afectado. Deberíamos evitar hablar de este tema con carácter general, pues los fondos, tal como los entendemos, se nutren normalmente de las aportaciones de las empresas el sector. ¿Qué empresas harían en este caso las aportaciones? Por supuesto, coincido con usted en que en todo caso sería imposible dotar a ese fondo de un carácter retroactivo. Bastará otro argumento que usted también ha mencionado. Convendrán conmigo en que en sociedades de mercado como la nuestra, en la que está consagrada la libertad de elección y de contratación, es difícil defender y aceptar que exista un derecho universal a ser resarcido por el Estado por operaciones voluntariamente elegidas, con una gran expectativa de beneficio y preci-

samente por ello con un riesgo libremente aceptado. Cuestión distinta —en eso estamos de acuerdo— es que articulemos las medidas que ustedes proponen, que apoyemos a los afectados, incluso que estudiemos medidas para poder adelantar la recuperación de las cantidades que se determinen por los órganos de justicia a aquellos afectados de menores rentas o que estén en una situación económica más precaria. Por eso, como estamos de acuerdo con varios de sus planteamientos y como su grupo parlamentario tiene una actitud constructiva, creo que entre todos podremos colaborar y abordar este problema heredado mejorando la atención a los afectados y la disponibilidad de información por parte de los ciudadanos.

Muchísimas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora ministra, muchas gracias. Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA LASAGABASTER), SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE ENERGÍA NUCLEAR Y EL FUTURO DE LA CENTRAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA. (Número de expediente 172/000192.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Continuamos con la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, en particular de la señora Lasagabaster, sobre la política del Gobierno en materia de energía nuclear y el futuro de la central de Santa María de Garoña. Para formular esta interpelación, señorías, tiene por ende la palabra doña Begoña Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, señorías, son bastantes interpellaciones en un día de trabajo largo y me consta que probablemente estarán ustedes, sobre todo el señor ministro, mirando el reloj con cierta tensión para ver si terminamos a tiempo. Seguro que lo vamos a hacer, pero antes de ir a ese otro acontecimiento, previamente es el trabajo. Esto es así y punto. En todo caso, me gustaría reseñar que la cuestión que debatimos es francamente relevante. A nadie se le oculta que la situación del futuro de la energía no es un tema que afecte única y exclusivamente al Estado español, ni mucho menos; es una cuestión que afecta a la Unión Europea, a todos los países y, en definitiva, a todo el mundo, por una razón u otra. En este caso contesta el ministro de Industria, pero no es menos cierto que la propia ministra de Sanidad también tendría algo que decir en todas estas materias, así como la ministra de Medio Ambiente; en fin, que no es una cuestión exclusivamente de cómo suministrar energía, sino de un desarrollo sostenible para todo el planeta con relación a los tipos de energía y a su dependencia, a los problemas que supone este tipo de energía para el planeta y en definitiva para

los ciudadanos que habitamos aquí. **(El señor vicepresidente, Gil Lázaro, ocupa la Presidencia.)**

A la hora de hablar de este tema soy consciente que acaba de terminar hace muy poco tiempo la mesa que debate el futuro de la energía nuclear, que el Ministerio de Industria ha presentado unas conclusiones con el resumen de lo que ha sido el debate durante estos seis meses y que realmente no ha habido grandes conclusiones, salvo en el tema definitorio, muy relevante y sensible, por lo que realmente no hay que andarse con demagogias ni tampoco con elementos que puedan provocar confusión en la ciudadanía. Hay que distinguir dos cuestiones. La primera es qué hacemos en el futuro con la energía nuclear. Aquí hay dos temas clave que no hay que confundir. Lo explicaba muy bien el director general de la Agencia de la Energía Nuclear de la OCDE, señor Echávarri en este foro. Hay que determinar qué hacemos con la energía nuclear en el futuro y qué hacemos con las centrales nucleares existentes en el Estado español. Estos son dos planos que claramente no debemos confundir. Solo voy a hacer un par de reflexiones, porque es necesario que hablemos y vamos a hablar mucho de la energía nuclear. Es evidente que los expertos —yo no lo soy, pero he seguido el debate por razones obvias de trabajo y de interés personal— manifiestan que es necesario que no se confundan estos términos. A lo largo de estos últimos tiempos hemos observado que resurge la idea de que las centrales o la energía nuclear son tan malas, pero se confunden términos que no tienen nada que ver. Se dice que hay un problema con la emisión de CO₂, que afecta al cambio climático, pero que la energía nuclear no crea estos problemas, y por tanto, podría sustituir a otros combustibles, como si esta sustitución fuera una cosa clarísima, lo que no es tan evidente, porque razonablemente la energía nuclear no significa la sustitución del petróleo, y todos sabemos que lo que genera mucha más emisión de CO₂ es, en un 70 u 80 por ciento, el transporte, y lo va ser mucho más dentro de unos años. La energía nuclear puede producir energía eléctrica, que a su vez puede ser fuente suministradora, pero tampoco está claro que en dos o tres lustros la energía eléctrica sea la clave o no hay pruebas evidentes para hacer tan claro ese trasvase al transporte. Por tanto, primera reflexión, tengamos claros los conceptos y no confundamos a la opinión pública.

La segunda cuestión se refiere a la dependencia exterior. Se ha venido a decir que dependemos de los combustibles fósiles y que en energía nuclear no dependemos de nadie. Tampoco es cierto. Dependemos al cien por cien del uranio, que se enriquece fuera, con tecnología externa. No es del Estado español. No se pueden confundir estos dos temas. Lo que es real —lo dice todo el mundo— es que siguen sin resolverse los dos problemas de la energía nuclear: la seguridad y los residuos. No se ha encontrado una solución satisfactoria a estos dos graves problemas que vienen arrastrándose desde siempre. Están ahí. Lo pongo de manifiesto para que no confundamos no a los expertos, que ellos no se confunden, sino a la opinión pública y a los medios de

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, EN RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE LAS EMPRESAS AFINSA Y FÓRUM FILATÉLICO. (Número de expediente 172/000193.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Finalizado el debate de la interpelación, pasamos al punto 37 del orden del día: Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso en relación con la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico. Para la defensa de la interpelación, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, señora ministra, yo hubiera preferido no hacer una interpelación. Mi grupo hubiera preferido una comparecencia solicitada por usted en la Comisión de Sanidad y Consumo en la que hubieran podido opinar todos los grupos y no hacerla venir obligatoriamente a una interpelación. Hubiera sido un debate más rico, hubiera sido mejor y hubiéramos transmitido una mejor opinión a los ciudadanos; por tanto, esa comparecencia se debería haber producido en la Comisión. Nosotros hemos presentado esta interpelación porque esa comparecencia no se producía, y lo mismo le ha pasado al Grupo de Convergència i Unió.

En primer lugar, existe un problema serio y que afecta a ahorradores, a familias y a trabajadores —son miles los trabajadores afectados por este problema que no tenían ninguna responsabilidad—, luego hoy hay miles de familias afectadas por el caso Afinsa-Fórum. En mi opinión, deberíamos ser capaces entre todos de que este Parlamento se situara cerca de los que tienen los problemas, que fuéramos capaces de cuantificar la magnitud del problema en el Parlamento, que fuéramos capaces de dilucidar en sede parlamentaria cuál es el número de afectados, las cantidades y los problemas para poder abordarlos, y eso lo deberíamos hacer entre todos los grupos parlamentarios porque no veo que en ese debate tenga que haber ninguna disputa partidista. Cuando mi grupo presenta esta interpelación —como lo habríamos hecho en la Comisión de Sanidad y Consumo, donde pedimos su comparecencia—, quiere dar la respuesta a los afectados de estar cerca de ellos. Usted como ministra, su grupo parlamentario y el mío han tenido multitud de reuniones y acercamientos con los afectados —afectados no solo ahorradores sino también trabajadores— y así es como hay que trabajar, cerca de ellos. Esa era la voluntad cuando planteamos esta interpelación.

Nos ha dado cierta impresión, señora ministra, de que desde el primer día el Gobierno intentaba centrifugar la responsabilidad: las comunidades autónomas, el Partido Popular, el anterior Gobierno. Mi grupo parlamentario opina que cuando hay un caso de estos los culpables son los que lo cometen. No vamos a echarle la culpa al Gobierno de lo que hace el capitán de un barco o de lo que hace cualquier otra persona; la culpa la tiene quien

comete los actos ilícitos. No vamos a hacer lo que se hizo en otras legislaturas. Desde luego, si desde el Gobierno quieren buscar responsabilidades lo que tienen que hacer es aplicarse el cuento porque llevan dos años gobernando y no buscar la responsabilidad en los Reyes Católicos o en los suevos. Es decir que la responsabilidad es de quien tiene el Gobierno ahora. En estos dos años ustedes han afrontado multitud de reformas: han derogado el Plan Hidrológico Nacional, han modificado sustancialmente la Ley Orgánica de Educación, la Ley del Consejo General del Poder Judicial, que son leyes orgánicas, leyes sustantivas, y han aprobado el Estatuto de Cataluña. Ahora esta ley es responsabilidad de los anteriores. Vamos a tomarnos las cosas en serio si queremos llegar a acuerdos. Me preocupó ver el argumentario del PSOE, grupo federal, señora ministra —a veces también se filtran los argumentarios del PSOE—, que dice —fecha 10 de mayo—: El Partido Popular es el responsable. Es para que lo digan. Esto es lo que manda el señor Blanco a todas las organizaciones territoriales. Me parece poco serio que la Comisión Ejecutiva Federal mande este argumentario que dice que el Partido Popular es el responsable. Señora ministra, eso no es serio. (**Rumores.**)

En noviembre del año 2003 se aprobó la Ley 35/2003.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Perdón, señor Pujalte.

Señorías, vamos muy bien. Yo creo que no vale la pena a estas alturas cruzar comentarios desde los escaños. Se lo agradecería a todos. Muchas gracias.

Continúe.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No se preocupen, todo llegará.

En noviembre del año 2003 se aprueba la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en el Senado se presenta una enmienda larga, la disposición adicional cuarta. Yo aseguro que ni maté a Manolete ni presenté esa enmienda. No he sido senador nunca aunque diga algún medio de comunicación que el señor Martínez-Pujalte fue el que la presentó. No, no, nunca he sido senador. Se presentó en el Senado y se votó: asistentes, 183; votos a favor, 181; votos en contra, dos. El Grupo Socialista la apoyó y yo la defendí en el Congreso, efectivamente, como dice muy bien el señor Torres, lo sé perfectísimamente. Yo dije que esto era una buena disposición adicional porque daba garantías. Se titula: disposición adicional cuarta —como ha dicho muy bien antes la ministra— de protección de la clientela en relación a la comercialización de determinados bienes. Y tengo aquí la disposición adicional. Entró en vigor en febrero de 2004. Poco tiempo tuvimos nosotros para desarrollar esta legislación después de febrero de 2004. En esta disposición adicional hay mecanismos suficientes que, bien desarrollados, algo podía haber hecho el Gobierno: haber pedido cuentas, haber pedido informes, haber puesto, como el ministerio en su decreto de organización, lo que tiene que hacer Consumo, el desarrollo normativo; se podía haber hecho. Usted ha dicho en unas declara-

ciones que todas las competencias de Consumo están transferidas. Entonces lo que deberíamos hacer es coger los 3.000 millones de euros que usted tiene anualmente y transferirlos a las comunidades autónomas, porque si usted no tiene ninguna competencia, ¿para qué son los 3.000 millones de euros, todo el personal y el edificio que tiene en la calle Príncipe de Vergara? Algo tendrá que hacer, ¿no? Si usted quiere que lleguemos a acuerdos en defensa de los consumidores, llegaremos a acuerdos, y si lo que quiere es un pimpampum, también lo aceptaremos. Podríamos crear en el Congreso, si el resto de los grupos lo entiende conveniente, una subcomisión de seguimiento del tema para estar cerca de los clientes, para estar cerca de los trabajadores, no una comisión de investigación, una comisión de seguimiento, de análisis, que permita que el Parlamento esté cerca de los afectados; si ustedes quieren lo hacemos así.

Antes de acabar quiero hacerle unas preguntas, señora ministra. ¿Desde cuándo conoce usted que hay algo irregular en Afinsa y en Fórum Filatélico? Una fecha. Es una pregunta sencilla. ¿Desde cuándo conoce el señor Fernández Ordóñez, el que está preconizado para ser gobernador del Banco de España, que hay algún problema? Desde que lo conoce hasta hoy, ¿cuántos nuevos clientes han entrado en Afinsa y en Fórum Filatélico? ¿Por qué cuando se desarrolla la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva en el decreto de noviembre de 2005 no se desarrolla la disposición adicional cuarta? ¿Por qué no se desarrollan los puntos 3 al 8 que hablan de infracciones? Usted ha dicho en la tribuna: No son productos financieros. Me parece muy bien. Esto también lo ha dicho ayer el señor Solbes. ¿Está usted de acuerdo con esta descripción de la querrela del fiscal que los define como productos financieros o no? Eso es capital; toda la querrela se basa en que estos son productos financieros. ¿Ustedes están o no están por la labor de crear un fondo que apoye a los afectados? Porque oí a la vicepresidenta decir que iban a estar cerca de los afectados; después el señor López Garrido dijo que sí al fondo; por la tarde el señor López Garrido dijo que no había dicho lo que había dicho; después han dicho que se puede estudiar. ¿Están o no están de acuerdo en que creemos un mecanismo que dé cobertura a los afectados? ¿Están ustedes de acuerdo o no en que trabajemos conjuntamente para dar solución a los trabajadores de las dos empresas, para dar un mensaje de esperanza a los trabajadores de ambas empresas? ¿Desde cuándo hay alguna denuncia en alguna oficina de consumo? Porque resulta que nunca se había tratado esto en las reuniones de coordinación y consumo con los directores generales de Consumo de las comunidades autónomas. ¿Había denuncias? Nosotros no lo sabemos. Me gustaría añadir otra pregunta que no le he formulado antes cuando le he preguntado desde cuándo sabían las fechas, y es la siguiente: ¿Desde cuándo sabe el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas que hay problemas en Fórum Filatélico y Afinsa? Respondiendo a estas preguntas y trabajando conjuntamente, entre todos podríamos dar un mensaje positivo a clientes y a trabajadores. Quiero que no se olviden nunca, por supuesto,

de los clientes, pero tampoco de los miles de trabajadores de esas empresas que no tienen ninguna responsabilidad.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Pujalte.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno tiene la palabra la señora ministra de Sanidad y Consumo.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Pujalte, he recibido el inicio de su intervención con la esperanza de que efectivamente fuera una intervención constructiva, una intervención destinada —como usted ha dicho— a llegar a acuerdos entre todos los grupos parlamentarios para tratar de ayudar a los afectados. Enseguida he tenido que cambiar esa impresión inicial, en primer lugar, porque usted pretende que se cree una subcomisión que sustituya a las instancias judiciales, una comisión parlamentario que determine —y repito sus palabras— cuál es la cuantía del problema, cuál es el número de afectados, que son exactamente las actuaciones que está desarrollando en este momento la autoridad judicial. Después su intervención ha continuado, y con cierta ironía, cambiando ese sentido de las palabras iniciales, a cambio de decir que no debíamos acusar al Gobierno anterior usted intenta transmitir la idea de que la culpabilidad es del Gobierno actual. En definitiva, con esa afirmación lo único que hace es confirmar las primeras declaraciones del Partido Popular, que intentó hacer una utilización partidista de este tema y, en paralelo, ensalzar la gestión sobre la base de que ustedes habían establecido una normativa modélica que tan solo adolecía de un desarrollo reglamentario cuya responsabilidad, claro está, era del Gobierno actual, por lo que, en definitiva, el Gobierno actual es, según ustedes, el responsable de la situación en la que se encuentran las decenas de miles de afectados. Afortunadamente hoy dice usted, como nosotros, que la responsabilidad es de las empresas que presuntamente han cometido estos delitos, si ello se prueba. Ese enfoque de los primeros días ha continuado en el día de hoy con las preguntas que usted me ha hecho. Le voy a contestar a algunas de ellas, y a algunas otras tendré oportunidad de contestarle más adelante.

¿Desde cuándo conozco yo personalmente que existe o puede existir alguna actuación irregular en Afinsa y en Fórum Filatélico? Por lo menos dos años después de que lo conozca el Partido Popular; por lo menos dos años después. **(Aplausos.)** Quiero recordarle lo que llevó al Partido Popular a incluir a toda prisa en el proyecto de ley de instituciones de inversión colectiva, por vía de enmienda en el Senado —se lo recuerdo—, con los informes desfavorables del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Instituto Nacional de Consumo, en los que se ponía de relieve en ese momento —leo textualmente— la falta de mecanismos de supervisión y control en las

comunidades autónomas para vigilar las exigencias de solvencia y cobertura de riesgos de este tipo de actividad. Así consta en el informe que desde la Secretaría General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo se envió al Ministerio de Economía y Hacienda cuando se tuvo conocimiento de que se deseaba incluir esta enmienda. En todo caso, parece que podría deducirse que eran ustedes los que sí sabían en ese momento que existía alguna actuación irregular de estas empresas. Además, quisiera recordarle aquí que las querellas que ha presentado la Fiscalía Anticorrupción se basan en hechos ocurridos entre los años 1998 y 2002. La actuación de la Agencia Tributaria, repito, se inicia en febrero del año 2003 y se refiere a actividades de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico en los ejercicios 1998 a 2001, y posteriormente se amplió esa investigación al ejercicio 2002. En julio del año 2005, en cumplimiento de la normativa de inspección de los tributos, la Agencia Tributaria suspendió los procedimientos administrativos de comprobación y remitió los expedientes al ministerio fiscal. Quiero decirle, señor Pujalte —y lo mismo ha comentado el ministro de Economía, el señor Solbes—, que ni en la transmisión de poderes entre ministros de Economía ni, por supuesto, en la transmisión de poderes entre ministros de Sanidad y Consumo se hizo ninguna referencia a este problema; ninguna referencia consta a la existencia de este problema, a la existencia de estos indicios de actuación irregular.

También quisiera decirle que es en el año 2002 cuando la Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros —una asociación de consumidores— dirigió varias cartas al Banco de España, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al Ministerio de Economía, en las que denunciaba la inseguridad y falta de control del sector de los llamados bienes tangibles, el riesgo que ello implicaba para sus clientes y reclamaba la adopción de medidas. Y hemos conocido ahora que en los años 2001 y 2003 el Servicio ejecutivo para la prevención del blanqueo de capitales, adscrito al Banco de España, investigó a Fórum Filatélico por operaciones sospechosas de blanqueo. Así es que, señor Pujalte, parece que ustedes sí que tenían mucha información sobre todos estos temas, y por eso es difícil entender que el Gobierno del Partido Popular no adoptara ninguna medida, salvo esa actuación, de prisa y corriendo, en una ley cuyo objeto era regular lo que precisamente no son ni pueden ser, según la propia ley del Partido Popular, las empresas de comercialización de bienes tangibles. Sus portavoces en el debate de esa disposición adicional expresaron la convicción —en sus propias palabras— de que a través del control de las autoridades de Consumo de las comunidades autónomas se ofrecían garantías suficientes a los inversores en sellos y obras de arte. Sí, señor Pujalte, porque, en la medida en que ustedes dicen que esta es una competencia de las autoridades de consumo, espero que usted respete la distribución competencial y, por tanto, sabrá que esa responsabilidad es, a partir del momento en el que así se determina, una responsabilidad de las comunidades autónomas.

En la tramitación del proyecto de ley sobre instituciones de inversión colectiva se concluía que las sociedades de este tipo no podían ser consideradas como entidades de inversión. Eso llevó al Gobierno del Partido Popular a dejarlas fuera del control de los organismos supervisores de las entidades financieras y es únicamente, a respuesta de una observación concreta del Ministerio de Sanidad y Consumo en ese momento, en el año 2003, cuando se añade la obligación de que estas entidades deban presentar una auditoría anual ante las autoridades de consumo. Esa es la respuesta que se da desde el Ministerio de Economía a las observaciones planteadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Usted ha dicho algo que no corresponde a la realidad; usted ha dicho que ninguna conferencia sectorial. Se ha hecho alusión a estos temas y quiero decirle que en la conferencia celebrada el pasado 12 de diciembre del año 2005 —y así consta en acta— la directora del Instituto Nacional de Consumo solicitó a los consejeros información del grado de cumplimiento que se estaba dando en las comunidades autónomas de la obligación de depósito de las auditorías de cuentas y hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna porque, como SS.SS. saben, la obligación de someter a auditoría de cuentas entró en vigor el mismo día que la ley, es decir, el 4 de febrero de 2004. Al cierre del ejercicio de 2004 deberían haberse auditado las cuentas y durante el año 2005 debería haberse cumplido con la obligación de depósito en las comunidades autónomas correspondientes, pero es que además los medios de comunicación se hacían eco ayer de que Fórum Filatélico aseguraba haber enviado la memoria de auditoría del ejercicio 2004 a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, si bien fuentes de la consejería aseguraban no tener constancia de haber recibido esta documentación y evidentemente debemos concederles el beneficio de la duda. Pero tampoco nos consta que esta comunidad haya reclamado la auditoría o en su caso sancionado a los incumplidores. Si ha recibido la auditoría desconocemos si ha encontrado en ella alguna irregularidad y, si es así, por qué no ha optado en consecuencia.

Pues bien, yo quisiera decirle que el consejero de la Comunidad de Madrid, responsable de los servicios de consumo donde debían haberse depositado y examinado esas auditorías, ha pedido explicaciones al Ministerio de Sanidad y Consumo y achaca este tema a una actuación mediática del Gobierno. Nos dice que siendo como era, en el momento en que se introdujo esa enmienda, director del gabinete del vicepresidente y ministro de Economía y, por tanto, debía razonablemente conocer... **(El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.)** Sí, sí, cuando se preparó la enmienda. Por días, pero le aseguro que hemos comprobado las fechas. Muy pocos días después, en noviembre de 2003, fue nombrado consejero de la Comunidad de Madrid, muy pocos días después, pero cuando se aprobó la enmienda era todavía director del gabinete del vicepresidente y ministro de Economía y, por tanto, debía conocer esta

correspondencia entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Economía y Hacienda.

En conclusión, quisiera decirle que, con independencia de sus manifestaciones de acuerdo, las actuaciones que ha llevado a cabo hasta ahora el Partido Popular han sido lanzar acusaciones y, al mismo tiempo, pedir explicaciones, no vaya a ser que alguien se las pida a ustedes. Esto es lo que han hecho hasta ahora, pero yo desde luego sí le quiero anticipar, como haré a continuación, nuestra voluntad de aceptar su ofrecimiento para buscar entre todos la mejor solución en beneficio de los afectados.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señora ministra.

Para ejercer su turno de réplica tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

Señora ministra, menos mal que al final ha dicho la palabra afectados, porque toda su intervención ha sido el PP y las comunidades autónomas. No existen los afectados y no existen los trabajadores. Me parece tremendo, señora ministra, que, ante un tema que afecta a 350.000 familias, que afecta al ahorro de muchísimas familias y que está llevando el drama a miles de trabajadores, que son más de 5.000, usted suba a la tribuna y esté diez minutos metiéndose con el PP y con las comunidades autónomas y no diga nada, absolutamente nada, de los afectados —clientes y trabajadores—. Me parece fatal. Señora ministra, se lo debo decir porque, si no, me parece que no cumpliría con mi deber.

Su grupo parlamentario puede decir lo que quiera, pero seguro que han recibido muchísimas noticias de afectados y de trabajadores y seguro que están preocupados como está preocupado mi grupo parlamentario por los clientes, por los ahorradores, por las familias con muy pocos recursos económicos que habían ahorrado en esas empresas y por los trabajadores. Ahí es donde tenemos que centrar la atención. Pero yo ya sabía que a usted eso no le importaba, porque ni a usted ni al Gobierno le importan los afectados ni los trabajadores. Lo que les interesa es centrifugar responsabilidades. Vamos a ver si centrifugamos responsabilidades. Dice: Yo me enteré dos años después. Me imagino que usted quiere decir que se enteró al principio de su responsabilidad de Gobierno. **(Rumores.—La señora ministra de Sanidad y Consumo hace gestos negativos.)** Si no es así, dígame una fecha. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Perdón, señor Martínez-Pujalte. Señorías, la interpelación la sustancia el diputado interpelante y el miembro del Gobierno. Vuelvo a repetir, vamos a terminar la sesión en paz. Muchas gracias.

Continúe, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Dígame una fecha. ¿Desde cuándo lo sabe usted? No diga dos años después, siete años después o dieciocho años... ¿Desde cuándo lo sabe usted? ¿Quién se lo dijo? El señor Fernández Ordóñez, ¿desde cuándo lo sabe? Porque la inspección, como usted muy bien sabe, empieza en febrero de 2003, pero la Oficina Nacional de Inspección lo pasa a la fiscalía en 2005. ¿Se enteró entonces el señor Fernández Ordóñez? ¿Se lo dijo a usted? ¿Se lo dijeron en ese momento a las comunidades autónomas? Ese dato es muy importante, porque desde entonces ha aumentado el número de clientes exponencialmente. Hay mucha gente que ha entrado en esos momentos. Yo he recibido *e-mail*, y seguro que los diputados de su grupo también, diciéndome: Oiga, ¿qué esto se sabe desde el año 2005 y a mí no me han dicho nada, me han dejado invertir en noviembre de 2005 —este es el último que he recibido— y no me han avisado cuando ya había una denuncia en la fiscalía?

No basta decir: Hay que pedir las auditorías. Si ustedes sabían que había algo raro, lo que tenían que haber dicho es: vamos a tomarnos en serio una situación que la Agencia Tributaria ha investigado, que se lo ha pasado a la fiscalía y que habrá que tomárselo en serio, pero no vale decir yo reuní a la conferencia y dije: ¿Cómo va esto de las auditorías? ¿Han pedido las auditorías? Este es un tema muy serio; hay familias y trabajadores. No estamos hablando de una broma. Señora ministra, ¿desde cuándo lo sabía usted, el señor Fernández Ordóñez y el ICAC? **(Un señor diputado: ¿Y Ana Pastor?)** Ustedes nos pueden echar la culpa de lo que quieran, pero los ciudadanos lo saben. Después de dos años de Gobierno, han cambiado la Ley de Educación, el Estatuto de Cataluña, han cambiado las relaciones internacionales y ahora dicen que esto es culpa de los Reyes Católicos. Usted tiene un presupuesto en el Ministerio de Sanidad y Consumo para esa competencia concreta: Consumo, en concreto, 3.000 millones de pesetas anuales. ¿Qué está haciendo? Porque usted dice que competencia suya es la preparación de acciones judiciales en defensa de los intereses generales de los consumidores. Algo tendrá que hacer respecto a eso, ¿no? La propuesta de ordenación en materia de consumo, eso lo dice usted. ¿Ha hecho usted algo para desarrollar la disposición adicional cuarta? Dicho esto, señora ministra, si quieren que hablemos de responsabilidad, hablamos de responsabilidad. Había un vacío legal, se llenó con la Ley de 2003, se ha desarrollado en el Reglamento de 2005 y ustedes no han desarrollado esto, pero si quieren hablamos de ello; se crea una subcomisión, lo seguimos, que comparezcan los ciudadanos, y entonces serán ustedes transparentes. Y si no, señora ministra, le doy un consejo. Mi ofrecimiento es sincero. Si quiere que trabajemos en favor de los clientes y de los trabajadores de la empresa, encontrarán a este grupo parlamentario y, si usted quiere dirimir responsabilidades, las encontraremos también, porque llevan dos años de Gobierno.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

Tiene la palabra para cerrar el debate en nombre del Gobierno la señora ministra. De paso recordaré a la Cámara que hay un tiempo tasado y a continuación un minuto de cortesía y que el presidente no instrumenta los avisos, sino que son automáticos. Es un avance tecnológico que garantiza en todo caso la imparcialidad de la Presidencia. Muchas gracias. Disculpe, señora ministra, y cuando guste.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Pujalte, termina usted como empezó, con una cierta demagogia, si me lo permite, y por supuesto con esos ofrecimientos posteriores a toda una serie de cuestiones, a algunas de las cuales quisiera contestar. En primer lugar, quiero decirle que ya me gustaría tener 3.000 millones de presupuesto. Espero que por parte de su grupo se haga todo lo posible para que en el próximo presupuesto así sea. Desgraciadamente, mi presupuesto es mucho más modesto, es como la quinta parte de todo eso. **(El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.)** En fin, ya le digo que estaré encantada de tener ese presupuesto. **(El señor Martínez-Pujalte López muestra un documento.)** Ese es el presupuesto de Sanidad...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Perdón. Señor Pujalte, ya he recordado antes, amparando a S.S., que era la interpelación entre el diputado y el miembro del Gobierno y ahora tengo que decir exactamente lo mismo en amparo de la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): Estaré encantada de tener 3.000 millones y espero que por parte de su grupo se haga todo lo posible para que así sea. En cualquier caso, la vicepresidenta del Gobierno ya hizo un ofrecimiento a los afectados y se ha hecho también desde el Consejo de Consumidores, desde el ministerio, desde las comunidades autónomas y desde el Ministerio de Economía y Hacienda, así que no utilice usted la demagogia para decir que este Gobierno no se ocupa de los afectados.

Ustedes han seguido un manual de campaña que comienza por unas manifestaciones sorprendentes del señor Rajoy, en las que dice que cuando una empresa desarrolla su actividad en más de una comunidad autónoma las competencias son de la Administración General del Estado. Y me sorprende después que los ponentes y defensores de esa famosa disposición adicional cuarta, entre los que se encuentra usted, desconozcan los títulos competenciales constitucionales en virtud de los cuales se aprueban los distintos contenidos de la ley y en consecuencia a quién corresponde efectuar los desarrollos reglamentarios, porque, señorías, en primer lugar, la disposición adicional cuarta solo hace una mención al desarrollo reglamentario en el apartado que se refiere a la información precontractual a suminis-

trar a los clientes, cuyo desarrollo corresponde, en caso de que lo estimen conveniente, a las comunidades autónomas. No hay ninguna otra mención a desarrollo reglamentario. Y por otra parte es un desarrollo reglamentario que para el resto de los preceptos en absoluto resulta necesario. Las sanciones están tipificadas y las actuaciones que deben desarrollar las comunidades autónomas también. Si quisieran, las comunidades autónomas podrían haber desarrollado este apartado concreto que se refiere a la información precontractual. No hay, en todo el marco de nuestra disposición, ninguna otra referencia al desarrollo reglamentario. Señor Pujalte, la ley es respetuosa con el marco constitucional y su desarrollo reglamentario también debería de serlo. Su imprevisión normativa, si es que así cabe interpretarlo, no puede ser sustituida por un reglamento estatal que no cabe en el ámbito competencial ni en las disposiciones de la ley.

Respecto de cuál es la administración competente, le diré que el senador del Partido Popular, don Javier Sánchez-Simón manifestaba, en la defensa de esa disposición adicional cuarta, **(El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.)** que se trataba...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Señor Pujalte, le ruego que sea tan amable de atenerse al procedimiento **(Un señor diputado: ¡Es incapaz!)** y lo mismo ruego a los señores que han hecho determinado comentario. A estas horas conviene que demos un ejemplo. Perdóneme, señora ministra.

Muchas gracias.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): ... de una nueva regulación integral, más allá de la normativa fraccionada, actualmente vigente, que delegaba la competencia de control y supervisión en las comunidades autónomas. Las competencias de consumo son competencias transferidas en su totalidad a las comunidades autónomas. Estas son las únicas que pueden intervenir en este caso. Eso no quiere decir que el ministerio no vaya a colaborar con las administraciones implicadas y que no vaya a adoptar las medidas de coordinación que considere necesarias. Ese ha sido nuestro ofrecimiento y ese sigue siendo.

También quisiera mencionar su insistencia en la creación de un fondo. En mi anterior contestación al Grupo Parlamentario de Convergència i Unió he señalado algunos motivos por los que no lo vemos viable, pero apuntaré otro más. Cerca del 40 por ciento de las familias españolas tienen dificultades para llegar a fin de mes, no pueden ahorrar y, en consecuencia, mucho menos invertir, pero pagan religiosamente sus impuestos. Por tanto, deberíamos pensar con detenimiento, antes de afirmarlo, que los impuestos de estas personas deben destinarse a sufragar un ahorro y unas inversiones que ellos no se pueden permitir. **(Aplausos.)**

Señorías, lo que corresponder ahora al Gobierno —y es lo que se está llevando a cabo— es coordinar el cauce por el que se deben dirigir las reclamaciones de los afect-

tados y hacerles llegar la información disponible. El Gobierno también es consciente —quiero decirlo aquí— de la necesidad de revisar el marco legal que regula los bienes tangibles, aumentando la transparencia de estas empresas y la seguridad de los ciudadanos que invierten en esos productos. Por eso, próximamente presentaremos una iniciativa en ese sentido para complementar la ley con otra ley, no con un reglamento que no cabe por parte de la autoridad estatal. Señorías, la Agencia Tributaria ha actuado, la fiscalía ha actuado, las Fuerzas de Seguridad también, la justicia está en marcha y el Gobierno ha ofrecido su ayuda a los afectados y deseo que, en esta ayuda a los afectados, el Gobierno pueda contar con la

colaboración de todos los grupos parlamentarios, incluido el suyo, como usted ha ofrecido. Están ustedes a tiempo de rectificar ese mal comienzo que han tenido en este tema. Les invito a ello y espero poder contar con su colaboración.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Gil Lázaro): Muchas gracias, señora ministra.

Finalizado el orden del día correspondiente a la tarde de hoy, se suspende la sesión hasta mañana a las nueve.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

